UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 56/2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2.017 PARA "CONSTRUCCIÓN EN EL CAMPUS Y SEDES DE LA UNI" PURIANUAL 2.017/2.018 ID N° 334.308 "

Encarnación, 8 de noviembre de 2.017.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2.017 PARA "CONSTRUCCIÓN EN EL CAMPUS Y SEDES DE LA UNI" PURIANUAL 2.017/2.018 ID N° 334.308 "**, solicitado por el Rectorado, Facultad de Ciencias Jurídicas y Escuela de Postgrado, de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes, Addenda N° 1, Resolución **REC Nº 135/2017** y el llamado **Nº 334.308** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2017 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Böttger Constructora SRL, Rafael R. López M., Rodolfo Ayala Pelzer, Victor Esteban Szostak Zayas y San Blás Construcciones SRL, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3.Sistema de Adjudicación: Por LOTE, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, Carácter Plurianual 2.017 – 2.018, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Oferta.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas: **1) ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA ALVAREZ, con Cédula de Identidad N° 400.553, (Lote 1 Gs. 356.829.089, Lote 2 Gs. 173.537.835, Lote 3 Gs. 255.295.457, Lote 4 Gs. 364.977.579, Lote 5 Gs. 115.990.124, Lote 6 Gs. 124.669.038, Lote 7 Gs. 24.248.690, Lote 8 Gs. 26.236.273, Lote 9 Gs. 218.909.215, Lote 10 Gs. 75.517.025, Lote 11 Gs. 69.793.573)** por la suma total de **Gs. 1.806.003.298** (Guaraníes mil ochocientos seis millones tres mil doscientos noventa y ocho)**; 2) ING. RAFAEL FERNANDO RUÍZ LÓPEZ MOREIRA, con Cédula de Identidad N° 334.140, (Lote 2 Gs. 138.101.000, Lote 3 Gs.241.925.840, Lote 4 Gs.332.414.500, Lote 5 Gs. 102.869.850, Lote 9 Gs. 160.105.250)** por la suma total de **Gs. 975.416.440** (Guaraníes novecientos setenta y cinco millones cuatrocientos diez y seis mil cuatrocientos cuarenta); **3) SAN BLÁS CONSTRUCCIONES SRL(Lote 1 Gs. 388.475.000, Lote 2 Gs. 154.825.600, Lote 3 Gs. 259.869.365, Lote 4 Gs. 369.736.050, Lote 5 Gs. 123.841.230, Lote 6 Gs. 132.889.800, Lote 7 Gs. 34.995.510, Lote 8 Gs. 39.444.100, Lote 9 Gs. 194.323.700, Lote 10 Gs. 78.175.900, Lote 11 Gs. 69.455.640)** por la suma total de **Gs. Gs. 1.846.031.895 (Guaraníes mil ochocientos cuarenta y seis millones treinta y un mil ochocientos noventa y cinco)** de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y en el Formulario de Resumen de Cotización se observa en la oferta de San Blás Construcciones SRL, un error de suma en el Lote 10 ítem 9, consistente en la suma de Gs. 744.000 (Guaraníes setecientos cuarenta y cuatro mil); suma Total ítem 9 Gs. 3.101.760, al no tratarse de precio unitario, sino suma final...///

….///se ha enviado Nota al oferente de conformidad al Artículo 59 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, habiendo contestado aceptando el error, por lo que de conformidad a los términos de la Ley y no habiendo modificación de precios unitarios se procede a rectificar, quedando la suma total de la oferta en el ítem 9 del Lote 10 en **Gs. 3.845.760.**----------

5. Observación en el Acta de apertura de Sobres.

Que, el representante de la firma San Blás Construcciones SRL (Ing. Guillermo Esteche), deja constancia de las siguientes observaciones en relación a la oferta del ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA. (Se transcribe parte del texto del Acta).

*. No cuenta con la Planilla de resumen por Código y rubro de cada Lote.
*. Hay páginas que no cuentan con firma y sello
*. En la Constancia del SIPE figura IPS vencido
*. No cuenta con referencia bancaria
*. No cuenta con la Addenda.

Que, una vez analizada se constata que no ha presentado la ***PLANILLA DE RESUMEN POR CÓDIGO Y RUBRO,*** así mismo no ha presentado **Carta Compromiso de crédito emitido por Entidad Bancaria y la copia de la Addenda**; y los otros documentos citados son de carácter accesorio; los tres primeros citados son ***documentos solicitados de carácter sustancial en el Pliego de Bases y Condiciones, de esta manera no cumple con el PBC y el Artículo* 60 numeral** ***5...la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego*** **y 6 ...los documentos de la oferta estén en general en orden...** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, y demás concordantes; por tal razón **deberá ser DESCALIFICADA LA OFERTA DEL ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA ALVAREZ, con Cédula de Identidad N° 400.553**.----------

6. Observación Económica (precio de referencia).

Que, **en la aplicación de la Ley N° 5.554; la Resolución N° 1173/16 de la DNCP; resulta lo siguiente:**

a) LA OFERTA DEL ING. RAFAEL FERNANDO RUÍZ LÓPEZ MOREIRA, con Cédula de Identidad N° 334.140: *En algunos ítems ha superado el porcentaje establecido en las disposiciones legales respecto al precio de referencia del Pliego de Bases y Condiciones; superando el 100% en los LOTES e ÍTEMS siguientes:* ***LOTE V ítem 1.3 (153,16%);*** *y en el* ***LOTE IX ítem 1.2 (366,67%);ítem 4.13 (381,93%); ítem 5.3 (-97,71%); ítem 7.2 (103,13%); 7.4 (263,64%);ítem 9.3 (100%); ítem 9.6 (445,45%); ítem 9.11 (291,30%);*** *sobrepasando el porcentaje del margen de precio de referencia establecida en el la Ley, en comparación al precio de referencia del Pliego de Bases y Condiciones, excediendo en un porcentaje que dista en demasía a lo que prescribe la Disposición Legal; así mismo no ha justificado sus precios en los Lote 5 ítem 1.3 y Lote 9 ítem 7.3; en el Lote 9 ítem 5.3 en la justificación demuestra el precio unitario, pero por* ***"metro lineal" y*** debería ser cotizado según el PBC en forma global; *en estas condiciones por no ser considerada razonable deberá ser* ***DESCALIFICADA la Firma en los LOTES V y IX, de conformidad al Artículo 60 numeral 5...la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego... del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.***---------

b) **LA OFERTA DE SAN BLÁS CONSTRUCCIONES SRL:** Según el informe de análisis en el **Lote 6 ítem 1.1, (23,8%) sobre el precio de referencia,** se considera la composición de precios razonable para el lugar donde se realizará la Construcción (Cnel. Bogado), la diferencia es mínima; y en el **Lote 10 ítem 15.2, (31,18%) sobre precio de referencia,** la composición de precios es razonable para la ejecución del rubro en el radio urbano, por lo que el precio de oferta es adecuado.----------

6. Aplicación de Margen de Preferencia .

Que, en el Pliego de Bases y Condiciones se exige la aplicación de **Margen de preferencia a favor de productos de origen nacional**, para lo cual se ha verificado en la página del Ministerio de Industria y comercio el Certificado de Orígen Nacional de las empresas y la firma del **ING. RAFAEL FERNANDO RUÍZ LÓPEZ MOREIRA, no cuenta con ningún inscripto en la fecha;** razón por la cual no podrá ser beneficiada con la aplicación de **Margen de Preferencia, prevista en las disposiciones legales para productos de origen de Nacional en los Lotes 2, 3, y 4.**----------

7. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, a excepción del párrafo citado y habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en los Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, **se adjunta** como **Anexo I** el cuadro de comparación de documentaciones legales que exige el Decreto citado; y en cuanto a sus estados financieros (su ratio de liquidez, endeudamientos y rentabilidad, se ajusta al porcentaje exigido en el Pliego de Bases y condiciones, según los exámenes realizados para el efecto, que **se adjunta** como **Anexo II** al presente dictamen), como **Anexo III** el análisis de la capacidad Técnica y Financiera, y como **Anexo IV** la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a y b" de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a travez de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato enmarcado en las prohibiciones de la Ley referente a los oferentes (la señora Hilda P. Cáceres Santa Cruz, socia, se registra como docente - categoría que no quebranta el espíritu de la Ley), cuya relación con el Estado no se rige por la Ley 1626/00; **respecto a la aplicación de la Resolución N° 1173/16 de la DNCP, se ha enviado Nota a los oferentes,** respondiendo en tiempo y forma desglosando los precios con las explicaciones correspondientes, se adjunta Nota de las Empresas y las Planillas de desgloses; lo cual fue remitido por el Comité de Evaluación vía Memo a los funcionarios con conocimiento en el área, que fue analizado por los mismos y y remitido al Comité, se adjunta al presente**;** se adjunta Memo de análisis de la contestación de precios de referencia; luego del análisis exhaustivo la firma San Blás Construcciones SRL, es la que cumple con todas las exigencias legales para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual en tal sentido amerita que se adjudique, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por LOTE, Modalidad Contrato Cerrado Plurianual Año 2.017 - 2.018, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

8. Conclusiones y recomendación de Adjudicación y otros.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1) LA DESCALIFICACIÓN de la oferta del ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA ALVAREZ, con Cédula de Identidad N° 400.553, por no cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y el Art. 60 numeral 5 y 6 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes.----------

2) LA DESCALIFICACIÓN DE LA FIRMA DEL ING. RAFAEL FERNANDO RUÍZ LÓPEZ MOREIRA, con Cédula de Identidad N° 334.140, en los *LOTES V y IX,* por superar el margen del precio de referencia establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los términos de la Ley N° 5.554; Artículo 60 numeral 5 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y la Resolución N° 1173/16 de la DNCP y demás concordantes.----------

2) LA ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2.017 PARA "CONSTRUCCIÓN EN EL CAMPUS Y SEDES DE LA UNI" PURIANUAL 2.017/2.018 ID N° 334.308 ", solicitado por el Rectorado, Facultad de Ciencias Jurídicas y Escuela de Postgrado, de la Universidad Nacional de Itapúa, a la **Empresa SAN BLÁS CONSTRUCCIONES SRL, todos los (LOTES I al XI)** por la suma total de **Gs. 1.846.031.895. (Guaraníes mil ochocientos cuarenta y seis millones treinta y un mil ochocientos noventa y cinco)** con el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestarias año 2.017, y lo correspondiente al año 2.018 queda supeditado a la Disponibilidad Presupuestaria año 2.018, conforme a los Cuadros de Adjudicaciones que se anexan al correspondiente dictamen.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios **Arq. Edith Páez de Moreno** **Dr. René Arrúa T.** **Lic. Marciano Leiva.** **Abg. Raquel Velázquez S.**

Anexo al Dictamen No. 56

Constructora San Blas S.R.L.

LPN 01/2017 ID: 334 308

Análisis sobre capacidad para prestación de Servicios.

Capacidad	Cumple/ no cumple	Pag. de la carpeta del oferente
Capacidad en materia de personal	cumple	47/78 al 620/78
Capacidad en materia de equipos	cumple	74/78
Experiencia Específica en Obra	cumple	44/78
Experiencia General en Obra	cumple	41/78

Ing. Javier Palacios Arq. Edith Páez Lic. René Arrúa Lic. Marciano Leiva Abog. Raquel Velázquez

Licitación Publica Nacional N° 01/2017

RAFAEL RUIZ LÓPEZ MOREIRA									
Año	Ratio de Liquidez			Endeudamiento			Rentabilidad		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta		%
2014	Activo Corriente	473.984.730	#¡DIV/0!	Pasivo Total	0	0,00	Utilidad(-Im	756.527.726	4,32
	Pasivo Corriente	0		Activo Total	748.045.612		Capital	174.972.000	
2015	Activo Corriente	413.466.278	#¡DIV/0!	Pasivo Total	0	0,00	Utilidad(-Im	-82.410.528	-0,47
	Pasivo Corriente	0		Activo Total	668.495.917		Capital	174.972.000	
2016	Activo Corriente	435.101.570	730,02	Pasivo Total	596.017	0,00	Utilidad(-Im	5.364.149	0,03
	Pasivo Corriente	596.017		Activo Total	677.329.093		Capital	174.972.000	
	CUMPLE		#¡DIV/0!	CUMPLE		0,00	CUMPLE		1,29

Obs. En cuanto a la Liquidez y Endeudamiento, la Empresa tiene el 100% de liquidez y 0 de endeudamiento por la que cumple 100%

Licitación Publica Nacional N° 01/2017

SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L.									
Año	Ratio de Liquidez			Endeudamiento			Rentabilidad		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2014	Activo Corriente	569.376.196	15,70	Pasivo Total	36.273.131	0,06	Utilidad(-Im	89.415.276	1,79
	Pasivo Corriente	36.273.121		Activo Total	610.823.871		Capital	50.000.000	
2015	Activo Corriente	703.026.939	6,91	Pasivo Total	101.681.873	0,14	Utilidad(-Im	57.295.020	1,15
	Pasivo Corriente	101.681.873		Activo Total	743.615.519		Capital	50.000.000	
2016	Activo Corriente	803.795.262	19,14	Pasivo Total	35.012.237	0,03	Utilidad(-Im	362.363.049	7,25
	Pasivo Corriente	41.992.251		Activo Total	1.054.354.627		Capital	50.000.000	
	CUMPLE		13,92	CUMPLE		0,08	CUMPLE		3,39

CUADRO DE DOCUMENTOS LEGALES DEL OFERENTE I.D.N° 334.308.

Descripción de Documentos solicitados en el PBC	**Ing. Rafael F. Ruíz López Moreira**	**SAN BLÁS CONSTRUCCIONES**
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	cumple	cumple
Formulario de lista de propuesta de precios y cantidades	cumple	cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	cumple	cumple
Documentos debidamente firmados	cumple	cumple
Documentos de Identidad y/o Pasaporte	cumple	cumple
Registro Único del contribuyente (R.U.C)	cumple	cumple
Constancias del RUC (SET)	cumple	cumple
Constitución o Estatuto Social	persona física	cumple
Impuesto al valor agregado IVA	cumple	cumple
Balance Gral. y Estados de Resultado	cumple	cumple
DD.JJ ART.40	cumple	cumple
Certif. De cump. Con el seguro social o const., de no estar inscripto	cumple	cumple
Certificado de cumplimiento tributario/controversia	cumple	cumple
Declaración jurada de menores Resolución DNCP 941/10	cumple	cumple
Certificado Registro Gral. de Quiebras	cumple	cumple
Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial	cumple	cumple
Patente municipal - Comercial	cumple	cumple
DD.JJ de no haber incurrido en incumplimiento de contratos	cumple	cumple
Poder representante	cumple	cumple
Documentos del Anexo I y II	cumple	cumple
Certificado de Solvencia y/o Constancia de Línea de Crédito	cumple	cumple
Formulario: 1 al 14	cumple	cumple

Ing. Javier Palacios Arq. Edith Páez de M. Dr. René Arrúa T. Lic. Marciano Leiva Abg. Raquel Velázquez

INforme del registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I				
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00				
Nombre y Apellido	**Empresa y/o Persona fisica**	**N.º de Documento**	**Tipo de Documento**	**Observación**
Juan G. Esteche Riveros	San Blas Construcciones	3.219.945	C.I	No se registran cargos activos.-
Hilda P. Caceres Santa Cruz	San Blas Construcciones	3.196.480	C.I	Catedrático Minist. de Educ y C.

Funcionario/a Responsable RR.HH
Fecha: 03 / 11 / 17 .-